



Factura: 001-300-000003894



20170101012P00461



NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO

Escritura N°:	20170101012P00461						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE FEBRERO DEL 2017, (13:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	IMPORAUSTRO CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0190082024001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	HUGO LEONARDO MARTINEZ POZO
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	60000.00						


 NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



RECIBO EN EFECTOS



ESCRITURA NO.

20170101012P00461

Factura: 001-300-000003894

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

IMPORAUSTRO CIA. LTDA

CUANTÍA: \$60.000,00

DI: 3 COPIAS

****** CV ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento en la celebración de este contrato, el **Ing. Hugo Martínez Pozo**, Gerente y Representante Legal de la Compañía **IMPORAUSTRO CÍA. LTDA.**, según consta de la copia de su nombramiento que se agregará como habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Ingeniero Comercial, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, en la Urbanización Jardines del Rio, de esta ciudad de Cuenca, teléfono cuatro uno siete cinco cuatro ocho ocho, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy

fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil y papeleta de votación y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Advertido por mi la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta. **SEÑOR NOTARIO:** Dígnese agregar a su repertorio de escrituras públicas una de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la compañía IMPORAUSTRO CÍA. LTDA. , conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-** Concorre el Ingeniero Hugo Martínez Pozo, Gerente y Representante Legal de IMPORAUSTRO CÍA. LTDA., según consta de la copia de su nombramiento que se agregará como habilitante de la presente escritura. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, de profesión Ingeniero Comercial y domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley para la celebración de todo acto o contrato y declara bajo juramento lo siguiente: **SEGUNDA: Antecedentes.-** IMPORAUSTRO CIA. LTDA. se constituyó en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón el quince de junio de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el



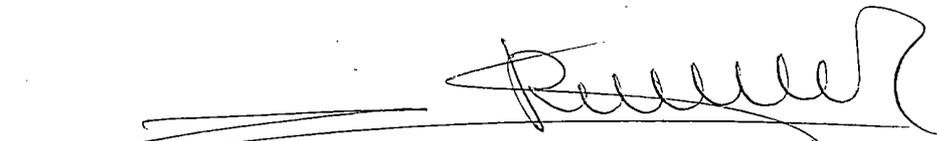


Registro Mercantil bajo el número ciento diez y nueve (119) conjuntamente con la Resolución número RLC-714-81 de la Intendencia de Compañías de Cuenca que aprobó la constitución el tres de julio de mil novecientos ochenta y uno. La Junta Universal de Socios en sesión celebrada en esta ciudad el veinte y cinco de enero de dos mil diez y siete, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto social en los términos constantes en el acta de la sesión, que se agrega a la presente escritura. **TERCERA: Objeto.-** Con los antecedentes expuestos, el interviniente, Ing. Hugo Martínez Pozo, en la calidad que concurre, y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Socios de IMPORAUSTRO CÍA. LTDA. cuya acta como habilitante se insertará, manifiesta: Uno) Que eleva a escritura pública el contenido de la antedicha resolución de la Junta Universal de Socios de IMPORAUSTRO CÍA. LTDA. de fecha veinte y cinco de enero de dos mil diez y siete, y consecuentemente declara: a) Aumentado el capital social de la empresa en la suma de Sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 60.000,00), por lo que el capital social actual de la compañía asciende a la suma de Cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00); b) Reformado el Art. Sexto. del Estatuto Social de IMPORAUSTRO CÍA. LTDA. en los términos constantes en la referida acta de Junta Universal de Socios; y, Dos) Bajo juramento declara que la compañía no mantiene contratos con el Estado o sus instituciones y que todo el contenido de la presente escritura está

apegado a la verdad y a las resoluciones de la Junta Universal de la compañía que sirven de base para los presentes actos societarios. Los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. La cuantía es de Sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 60.000,00). Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra redactada y firmada por el **Doctor Juan Martínez Pozo. Abogado. Matricula ochocientos ochenta y tres CAA.**- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaria la presente escritura de todo lo cual **DOY FE**



HUGO MARTÍNEZ POZO
C.I.0101366557



DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE IMPORAUSTRO CIA. LTDA



En la ciudad de Cuenca, a los veinte y cinco días del mes de enero de dos mil diez y siete, a las catorce horas, en la sede social de IMPORAUSTRO CIA. LTDA. situada en la calle Rocafuerte 1-20 y Octavio Díaz, se constituyen los socios Ing. Hugo Martínez Pozo, por sus propios derechos y como Mandatario del socio Ing. Sebastián Martínez Cordero, e Ing. Juan Manuel Martínez Cordero, cuyas participaciones representan el ciento por ciento del capital social de la Empresa, y resuelven al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías y del Art. 18 del Estatuto Constitutivo, declararse en Junta Universal de Socios, toda vez que se ha constatado la concurrencia íntegra del capital social. La Junta la preside el señor Presidente de la Empresa, actuando como Secretario el señor Gerente. Al efecto se declara instalada la sesión para conocer el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital; y,
2. Reforma de Estatutos.

El orden del día es aprobado por unanimidad con la aceptación del ciento por ciento del capital social, pasándose a considerar el mismo:

Toma la palabra el Ing. Hugo Martínez Pozo y a través de la copia certificada de la escritura pública de poder general que presenta, justifica su condición de Mandatario del socio Ing. Sebastián Martínez Cordero, por lo que solicita se tenga en cuenta esta calidad para intervenir y consignar el voto a nombre de su representado en esta Junta. Analizado el documento que presenta, se resuelve aceptarlo como válido para los fines pertinentes.

Respecto al primer punto del orden del día, aumento de capital, el señor Gerente manifiesta que en virtud de que se han provisionado los fondos necesarios para aumentar el capital social, solicita se autorice se proceda al mismo en la suma de US\$ 60.000,00 a fin de que el capital total llegue a US\$ 100.000,00; aumento que, de ser aprobado, se lo hará con cargo a la cuenta aportes para futuras capitalizaciones, en proporción a las participaciones que posee cada socio en el capital.

Luego de algunas discusiones y análisis, los socios por unanimidad resuelven aprobar el aumento de capital en la forma propuesta, de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

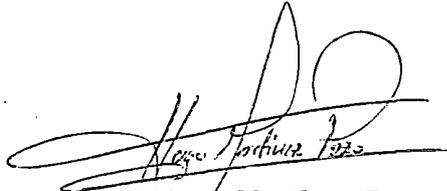
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCIÓN AUMENTO	APORTES PARA FUTURAS CAPIT.	NUEVO CAPITAL
Ing. Hugo Martínez Pozo	US\$ 32.000	US\$ 48.000	US\$ 48.000	US\$ 80.000
Ing. Juan Manuel Martínez C.	US\$ 4.000	US\$ 6.000	US\$ 6.000	US\$ 10.000
Ing. Sebastián Martínez C.	US\$ 4.000	US\$ 6.000	US\$ 6.000	US\$ 10.000
TOTAL	US\$ 40.000	US\$ 60.000	US\$ 60.000	US\$ 100.000

Finalmente, sobre el punto dos del orden del día, el señor Gerente expresa que habiéndose resuelto el aumento de capital, es necesario reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social, el cual, luego del análisis de rigor, se declara reformado en los siguientes términos: **"ARTÍCULO SEIS.- El Capital Social de la Compañía, es de CIEN MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra dividido en cien mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América"**.

La Junta autoriza al señor Gerente para que otorgue la escritura pública correspondiente.

Sin que exista otro punto que tratar, la Junta suspende la sesión hasta que por Secretaría se redacte el acta respectiva. Reinstalada la misma se da lectura y se la aprueba por unanimidad, firmando los presentes y siendo las 16h00.


Ing. Juan Manuel Martínez Cordero
PRESIDENTE-SOCIO


Ing. Hugo Martínez Pozo
GERENTE-SECRETARIO
SOCIO-MANDATARIO



ESCRITURA NRO.

20160101012P07994

Factura: 001-200-000033928

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR:

SEBASTIÁN FRANCISCO MARTÍNEZ CORDERO

A FAVOR DE:

HUGO LEONARDO MARTÍNEZ POZO

CUANTÍA: INDETERMINADA

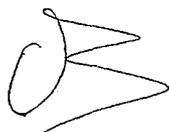
DI: 2 COPIAS

*******JC*******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los siete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, ante mí **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA**, comparece a la celebración de la presente escritura el Ing. Sebastián Francisco Martínez Cordero. El interviniente es ecuatoriano, mayor de edad, soltero, Ingeniero Mecánico, domiciliado en el cantón Cuenca, capaz ante la ley para todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificado

A handwritten signature in black ink, appearing to be the signature of the notary, Dra. Ruth Ortega Ortiz.

en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeleta de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitante, advertido por mi La Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Poder General que se otorga al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: Otorgante.-** Concorre al otorgamiento del presente instrumento, el Ing. Sebastián Francisco Martínez Cordero. El interviniente es ecuatoriano, mayor de edad, soltero, Ingeniero Mecánico, domiciliado en el cantón Cuenca, capaz ante la ley para todo acto o contrato. **SEGUNDA: Poder General.-** El compareciente, Ing. Sebastián Francisco Martínez Cordero, declara que confiere Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del Ing. Hugo Leonardo Martínez Pozo, con cédula de ciudadanía cero uno cero uno tres seis seis cinco cinco guion siete; para que en su nombre, representación y haciendo sus veces, pueda realizar cualquier trámite administrativo, notarial, mercantil, judicial o extrajudicial, público o privado. Además faculta al mandatario para celebrar todo acto o contrato, de la naturaleza que

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script. It appears to be the signature of the notary or the person mentioned in the text.

fuere sobre los bienes muebles o inmuebles que actualmente posee de los que llegare a adquirir con posterioridad a cualquier título, ya sean ventas, permutas, compras, donaciones, promesas de venta, hipotecas, cancelación y constitución de gravámenes, posesiones efectivas, etc., pudiendo además recibir el precio en caso de ventas. Podrá suscribir toda clase documentos, incluidas escrituras públicas, pago de impuestos en las instituciones pertinentes, etc. Se le faculta a depositar y retirar dineros en cuentas corrientes, de ahorros, depósitos a plazo e inversiones en general en moneda nacional o extranjera, cobrar cheques girados a nombre del mandante, cancelar y contraer créditos en cualquier Institución Financiera del país, Mutualistas, Bancos, Cooperativas de Ahorro y Crédito, cierre de tarjetas de crédito, etc. Podrá asimismo intervenir con voz y voto en toda clase de juntas generales de socios o accionistas de compañías en las que el poderdante tenga acciones o participaciones, para lo cual la presentación del presente instrumento bastará para legitimar su intervención, participar en las deliberaciones, consignar su voto y suscribir las actas de las Juntas, de conformidad con lo que establece el artículo ciento veinte y uno de la Ley de Compañías. Le faculta además para que pueda intervenir en cualquier clase de juicios como actor o demandado, interviniendo con personería legítima, presentando y solicitando todas las pruebas que estime pertinentes, asistiendo a



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

audiencias, juntas, y seguir los juicios que pudieren presentarse hasta dejarlos definitivamente concluidos en última instancia, interponiendo los recursos que fueren del caso, y celebrando transacciones, para lo cual y en caso de ser necesario podrá recurrir a cualquier Centro de Mediación y Arbitraje y tomar la decisión correspondiente, pues con esta sola finalidad autoriza a delegar este poder a un Abogado de confianza, únicamente con fines de procuración judicial, por lo que no se podrá alegar falta o insuficiencia de poder a fin de dar pleno cumplimiento a dicho mandato. Para mayor abundamiento, le confiere las facultades contempladas en los artículos cuarenta y uno, cuarenta y dos y cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos. Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este poder. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra redactada y firmada por el **Doctor Juan Martínez Pozo, Abogado, matrícula número ochocientos ochenta y tres del Colegio de Abogados del Azuay.** Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído éste instrumento íntegramente al compareciente



por mí la Notaría se afirman en su contenido y firman conmigo en unida
de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaria de todo lo
cual DOY FE.



Sebastián Martínez

SEBASTIÁN FRANCISCO MARTÍNEZ CORDERO
C.I. 010378438-5

Ruth Ortega Ortiz

DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE CANTON CUENCA

RECEIVED
MAY 11 1960
U.S. AIR FORCE
OFFICE OF THE
SECRETARY
WASHINGTON, D.C.

Cuenca, noviembre 16 de 2016



Señor Ing.
Hugo Martínez Pozo
Ciudad.-

De mi consideración:

Por el presente cúmpleme informarle que la Junta Universal de Socios de IMPORAUSTRO CÍA. LTDA., en sesión celebrada en esta ciudad el 26 de septiembre de 2016, tuvo el acierto de reelegir a usted en el cargo de Gerente de la compañía por el período estatutario de dos años.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 15 de junio de 1981 ante el Notario II del cantón, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón bajo el número 119 el 3 de julio de 1981, conjuntamente con la Resolución No. RLC-714-81 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, que aprobó la constitución el 1 de julio de 1981.

Como Gerente de la Compañía, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. Sus atribuciones y deberes constan expresados en el Art. 24 y siguientes del Estatuto constitutivo.

Luego de dar su aceptación a este nombramiento, se procederá a inscribirlo en el Registro Mercantil del cantón.

Atentamente,


Ing. Juan Manuel Martínez Cordero
PRESIDENTE

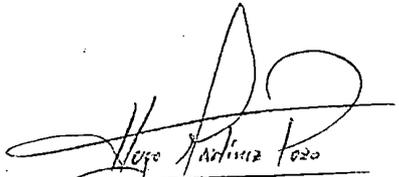
Cuenca, noviembre 16 de 2016

Señores
IMPORAUSTRO C. LTDA.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por el presente acepto el cargo de Gerente de IMPORAUSTRO CÍA. LTDA., y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

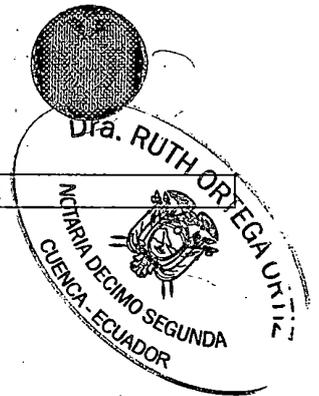
Atentamente,


Ing. Hugo Leonardo Martínez Pozo
CI 010136655-7

ASIA EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 13072

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	9856
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2322
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORAUSTRO CIA LTDA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MARTINEZ POZO HUGO LEONARDO
IDENTIFICACIÓN:	0101366557
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	DOS AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBÁ Y GIRASOL



PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101366557

Nombres del ciudadano: MARTINEZ POZO HUGO LEONARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO P MONICA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 1981

Nombres del padre: MARTINEZ ARTURO

Nombres de la madre: POZO VELEZ BEATRIZ

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: GRACIELA VINTIMILLA COELLO - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 171-007-60170



171-007-60170

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.09 15:54:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



RECEIVED
MAY 10 1960

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010136655-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ POZO
HUGO LEONARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA

SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1958-11-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MONICA DEL ROCIO
CORDERO P.




INSTRUCCION SUPERIOR V444412221

PROFESION / OCUPACION INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MARTINEZ ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE POZO VELEZ BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA 2015-02-21

FECHA DE EXPIRACION 2025-02-21

Dr. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

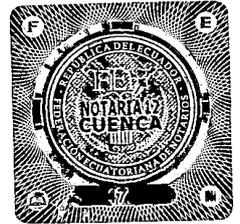
021

021-0025 0101366557

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MARTINEZ POZO HUGO LEONARDO

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA SAN BLAS
CUENCA PARROQUIA 0
CANTON ZONA

(.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO ANTE MI EN CUENCA, A DE FOJAS 3
DEL 20

[Signature]
Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTON CUENCA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
[Signature] COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

[Signature]
Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTON CUENCA



TRÁMITE NÚMERO: 1874

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	1440
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	108
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101366557	MARTINEZ POZO HUGO LEONARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /09/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORAUSTRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



